



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022



"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°002 - 2022 - CM/MPS

Satipo, 11 de enero del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 10 días del mes de enero del año 2022 de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros, a través de los Acuerdos, los cuales de conformidad al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme señala el Inciso 15) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el Artículo 124° del Reglamento Interno de Concejo, prescribe que las Comisiones Especiales se constituyen con los Regidores que se designe por acuerdo del Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde y Regidores, para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran;

Que, mediante expediente administrativo N° 26121 de fecha 27 de diciembre del 2021, la Sra. Idei Torres Villanueva en calidad de Regidora de la municipalidad provincial de Satipo, solicita la suspensión al cargo de Alcalde por haber incurrido en falta grave de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo al no haber informado al Concejo, mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la Ley y el Presupuesto aprobado;

Que, habiendo aprobado por UNANIMIDAD por los señores miembros de Concejo Municipal, la conformación de una Comisión Especial para llevar a cabo la investigación sobre la presunta falta grave de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo - RIC, en que habría incurrido el Alcalde provincial;

Que, durante el debate de propuestas para conformar el comité especial mencionado en el párrafo precedente, se propuso a los siguientes Regidores: Ghymmer Chumpitaz Matos, Santiago Palomino Echevarría e Idei Torres Villanueva;

Estando a lo establecido por el Artículo 9° Inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO 1° - APROBAR, la conformación de la Comisión Especial, para investigar sobre la presunta falta grave de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo - RIC, en que habría incurrido el Alcalde provincial, solicitado por la Regidora Idei Torres Villanueva en calidad de Regidora de la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTICULO 2°- ESTABLECER, que la referida Comisión Especial estará conformada por tres miembros del Concejo Municipal, siendo los siguientes Regidores:

- Regidor Ghymmer Chumpitaz Matos (Preside)
- Regidor Santiago Palomino Echevarría (Miembro)
- Regidora Idei Torres Villanueva (Miembro)

ARTICULO 3°- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a los miembros de la Comisión y a Secretaria General su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ivan Olivera Meza
ALCALDE



Jr. Colonos Fundadores N° 312



Teléfono (064) 546102



www.munisatipo.gob.pe



muni-satipo@munisatipo.gob.pe